

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	407410
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	102708

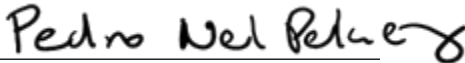
<b>Entidad compradora:</b>	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN
<b>Nombre del solicitante:</b>	Juan Pablo Rendon Garcia
<b>Proveedor:</b>	UT AUTOMOTRIZ 2020
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2024-05-21 14:27:56

Detalle o justificación
De conformidad con el MEM24-001364, se procede a realizar la liquidación de la Orden de Compra 102708 (Numeración Interna CTO 1374-2022).

 Firmado digitalmente por  
Paula Camila Campos Abril

Firma ordenador del gasto  
Nombre: PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL  
Documento: C.C No. 53.006.353



Firma de proveedor  
Nombre:  
Pedro Nel  
Pelaez  
Tisnes  
Documento:  
4520757

 <b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</b>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO</b>	CÓDIGO: BS-F-25	
		FECHA 2021-09-03	VERSIÓN V-4

### I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

<b>CONTRATO:</b>	Contrato No. 1374-2022 (Orden de Compra 102708)		
<b>CONTRATANTE:</b>	<b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN</b> , (antes <i>AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS- ACR-</i> ).		
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020</b> , representada legalmente por <b>CRISTIAN EDUARDO MURILLO UJUETA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.292.628 de Barranquilla.		
<b>NIT CONTRATISTA:</b>	Nit. 901.446.282-3		
<b>OBJETO:</b>	Adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido autopartes y mano de obra para los vehículos de placas OBG547 y OBG567, los cuales conforman el parque automotor de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	20 de diciembre de 2022		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:</b>	El plazo de ejecución Inicial de la Orden de Compra fue:		
	<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha final</b>
	12 meses	01 de diciembre de 2022	30 de noviembre de 2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	El valor inicial del contrato No. 1374-2022 (OC 102708) es de <b>TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$38.210.008.38)</b> , distribuidos de la siguiente manera:		
	<b>VIGENCIA</b>	<b>No. RP</b>	<b>VALOR</b>
	2022	1581522	\$ 3.044.622.18
	2023	22923	\$ 35.165.386.20
<b>FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PREPUES TAL:</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>No. RP</b>	<b>Fecha de Expedición</b>
	2022	1581522	20-12-2022
	2023	22923	05-01-2023
<b>FECHA DE INICIO</b>	30 de diciembre de 2022		

 <b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</b>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO</b>	CÓDIGO: BS-F-25	
		FECHA 2021-09-03	VERSIÓN V-4

<b>MODIFICACIÓN No. 1 (ACLARACIÓN)</b>	<b>Fecha de suscripción:</b> 21 de diciembre de 2022. <b>Objeto de la modificación: ACLARATORIO:</b> Mediante el cual se aclaró a los proveedores que debido al funcionamiento del simulador Web no se diferenciaron los decimales en cada ítem, señalando que el valor real de la misma es la suma de \$38.210.003,38.
<b>MODIFICACION No. 2 (LIBERACIÓN No. 1)</b>	<b>LIBERACIÓN DE SALDOS VIGENCIA 2022:</b> Mediante el radicado MEM23-000632 del 17 de enero de 2023, se solicitó la liberación de los saldos no ejecutados correspondientes a la vigencia 2022, por lo suma de \$254.587,88 que fue adelantada como consta en el respectivo documento adjunto.
<b>MODIFICACIÓN No. 3 (PRÓRROGA No. 1)</b>	<b>Fecha de suscripción:</b> 27 de noviembre de 2023 <b>Objeto de la modificación: PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:</b> Mediante la cual se procedió a prorrogar el plazo de ejecución, en 20 días calendario, quedando el nuevo plazo hasta el 20 de diciembre de 2023. La fecha inicial de ejecución del contrato era hasta el 30 de noviembre de 2023.
<b>MODIFICACIÓN No. 4 (LIBERACIÓN No. 2)</b>	<b>LIBERACIÓN DE SALDOIS VIGEBNCIA 2023:</b> Mediante radicado MEM24-000532 del 16-01-2024 se solicitó la liberación de los saldos no ejecutados correspondientes a la vigencia 2023, por la suma de \$12.576.977.00, que fue adelantada como consta en el respectivo documento adjunto.
<b>FECHA FINAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	20 de diciembre de 2023
<b>VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:</b>	\$25.378.443.50
<b>SUPERVISION A LA FECHA DE LA PRESENTA ACTA:</b>	Nombre: <b>ARNULFO PARRADO AGUILERA</b>

## II. GARANTÍAS

RELACIÓN DE PÓLIZAS- CUMPLIMIENTO				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA FINAL DE VIGENCIA
Póliza No. 15-44-101273419 Anexo No. 0 Compañía Aseguradora:	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$1.910.500,42	20/12/2022	30/11/2026
	Calidad del servicio	\$3.821.000,84	20/12/2022	30/11/2024
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$3.821.000,84	SI AMAPARA	1 AÑO, 11

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>

 <b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</b>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO</b>	CÓDIGO: BS-F-25	
		FECHA 2021-09-03	VERSIÓN V-4

Seguros del Estado S.A.			MESES Y 11 DIAS	
	Cumplimiento	\$3.821.000,84	20/12/2022	30/05/2024

RELACIÓN DE PÓLIZAS- CUMPLIMIENTO				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA FINAL DE VIGENCIA
Póliza No. 15-44-101273419 Anexo No. 1 Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$1.910.500,42	20/12/2022	20/12/2026
	Calidad del servicio	\$3.821.000,84	20/12/2022	20/12/2024
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$3.821.000,84	20/12/2022	20/12/2024
	Cumplimiento	\$3.821.000,84	20/12/2022	30/06/2024

### III. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato:	\$38.210.008,38
Valor liberado vigencia 2022 MEM23-000632 de fecha 17 de enero de 2023	\$254.587,88
Valor liberado vigencia 2023 MEM24-000532 de fecha 16 de enero de 2024	\$12.576.977,00
Valor Total Liberado	\$12.831.564,88
Valor total del contrato	\$25.378.443,50
Valor total pagado a la fecha de la presente Acta:	\$25.378.443,50
Valor total ejecutado:	\$25.738.443,50

**Nota.** La liberación de los recursos no ejecutados de acuerdo con el detalle del Balance Financiero obedeció a que dentro de la ejecución presupuestal de la mencionada vigencia el valor pagado fue inferior al valor inicialmente proyectado; por lo tanto, se debió realizar la liberación; Sin embargo, es de aclarar, que, con las cantidades realmente ejecutadas, se cumplió con la necesidad que originó la contratación.

### IV. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA Y CONSTANCIAS

Solicitud del Trámite.  
Informe Final de Actividades BS-F-14.  
Relación de pagos SIIF

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>  
Página 3 de 4

 <b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</b>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO</b>	CÓDIGO: BS-F-25	
		FECHA 2021-09-03	VERSIÓN V-4

MEM23-000632 del 17-01-2023  
MEM24-000532

### V. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no presentan observaciones y/o salvedades.

La Supervisión hace constar:

- a) Que el Contratista cumplió a satisfacción el objeto y obligaciones del contrato.
- b) Que el Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente digital del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes

### VI. ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato Electrónico de Prestación de servicios No. **1374-2022 (Orden de Compra 102708)** suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN-** y la sociedad **LA UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020.**

**SEGUNDO:** Declararse a paz y salvo por todo concepto y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato o convenio que se liquida.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman formato de modificación de CCE.



Firmado digitalmente por Arnulfo Parrado A.

---

**ARNULFO PARRADO AGUILERA**  
Supervisor  
No. Cédula de Ciudadanía No. 479.356

JOSE ALFREDO TUIRAN MARTINEZ  
 Firmado digitalmente por JOSE ALFREDO TUIRAN MARTINEZ

Proyectó: Constanza Avila Montenegro – Abogada Grupo de Gestión Contractual.  
Revisó: Laura Fernanda Gómez Ramírez– Abogada Grupo de Gestión Contractual.  
Aprobó: Juan Pablo Rendón García–Asesor Coordinador Grupo de Gestión Contractual

 <b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</b>	<b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES</b>	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 2022-04-12	VERSIÓN V-6

### I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>1. No. Contrato y año:</b>	1374-2022 (Orden de Compra 102708)
<b>2. Nombre del contratista:</b>	UT AUTOMOTRIZ 2020
<b>3. Nit</b>	901.446.282-3

#### 4. Plazo de Ejecución Contractual

<b>Fecha de Suscripción:</b>	20 de diciembre de 2022
<b>Fecha de inicio:</b>	30 de diciembre de 2022
<b>Fecha de terminación:</b>	20 de diciembre de 2023

#### 5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
Aclaratorio	1	-	21/09/2022	
Liberación	1	-	17/01/2023	-
Prórroga	1	20 días	27/11/2023	20-12-2023
Liberación	2	-	16/01/2024	

### II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
<b>6. Valor Inicial del Contrato</b>	\$38.210.008,38
<b>7. Valor Adición (es)</b>	0
<b>8. Valor liberación (1) - MEM23-000632 del 17-01-2023</b>	\$254.587,88
<b>9. Valor liberación (2) MEM24-000532 del 16 - 01-2024</b>	\$12.576.977,00
<b>10. Valor total del Contrato</b>	\$25.378.443,50

 <b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</b>	<b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES</b>	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 2022-04-12	VERSIÓN V-6

### 11. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

RP 1581522 del 20/12/2022		
No. De pago	Periodo de consumo	Valor pagado
Pago 1	Diciembre 2022	\$2.790.034.30
TOTAL PAGADO VIGENCIA 2022		\$2.790.034.30

RP 22923 del 20/12/2022		
No. De pago	Periodo de consumo	Valor pagado
Pago 1	Agosto 2023	\$ 4.554.554.20
Pago 2	Diciembre 2023	\$ 18.033.855
TOTAL PAGADO VIGENCIA 2023		\$ 22.588.409.20

<b>12. Sumatoria No. de Pagos</b>	\$25.378.443,50
<b>13. Saldo a Pagar</b>	\$0
<b>14. Valor Total Pagado</b>	\$25.378.443,50

### III. VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

### IV. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

15. Actividad establecida en el contrato	Desarrollo de la Actividad
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido autopartes y mano de obra, a través del acuerdo marco de precios CCE- 286-AMP-220.	Las actividades se ejecutaron según lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE- 286-AMP-220 y lo dispuesto en los estudios previos de la operación secundaria.

### V. LOGROS O METAS CUMPLIDAS

16. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
---------------------------	---

 <b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</b>	<b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES</b>	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 2022-04-12	VERSIÓN V-6

Se contó satisfactoriamente con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido autopartes y mano de obra para los vehículos de placas OBG547 y OBG567, los cuales conforman el parque automotor de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).	Expediente Contractual Certificados de supervisión
---	---

## VI. ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

### 17. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1.	N/A	N/A

### 18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato

N°	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A	N/A	N/A

## VII. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N° _____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A	N/A	N/A

En mi calidad de supervisor del contrato antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades y el Informe Final de Actividades reposan en la carpeta del contrato.

## VIII. GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN	Vo.BO. Supervisor
Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB	Cumple

 <b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</b>	<b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES</b>	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 2022-04-12	VERSIÓN V-6

Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión	Cumple
--	--------

### IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista cumplió con los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con las indicaciones previstas en las obligaciones contractuales.

### X. CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato.

### XI. INCUMPLIMIENTO


El contrato se ejecutó cumpliendo el objeto del mismo y dentro del términos pactados.

### XII. “EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO”

**19. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera:**

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe 30 de abril de 2024.

  
 Firmado digitalmente por Arnulfo Parrado A.

---

**ARNULFO PARRADO AGUILERA**  
 Supervisor  
 No. Cédula de Ciudadanía No. 479.356

**JOSE ALFREDO TUIRAN MARTINEZ**  
 Firmado digitalmente por JOSE ALFREDO TUIRAN MARTINEZ



## LIBERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES Y/O CONSTITUCIÓN RESERVA

CÓDIGO : GF-F-23

FECHA : 2021-11-22

VERSIÓN : V-3

Fecha de Solicitud: 16 de enero de 2024

Objeto de la Solicitud:  Liberar Recursos no Ejecutados

Constituir Reserva Presupuestal

Constituir Cuenta por Pagar - Reserva

### INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

No. Contrato o convenio y año: No. 1374 de 2022 OC 102708  
 Nombre del contratista o proveedor: UT AUTOMOTRIZ 2020  
 C.C o Nit: 901.446.282  
 Fecha de Suscripción: 20 de diciembre de 2022  
 Fecha de inicio: 20 de diciembre de 2022  
 Fecha de terminación: 20 de diciembre de 2023

### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

CONCEPTO	VALOR INICIAL	ADICIONES O LIBERACIONES	VALOR ACTUAL O FINAL	PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	CUENTA POR PAGAR	RESERVA PRESUPUESTAL	SALDO POR EJECUTAR
----------	---------------	--------------------------	----------------------	-------------------------	------------------	----------------------	--------------------

#### REGISTROS PRESUPUESTALES - VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIORES

RP No.	RUBROS					1 VIGENCIA - AÑO 2022							
REINTEGRACIÓN	1581522	A-02-02-01-003-003	44.200,17	- 44.200,17	-		-	-	-	-	\$ 2.790.034,30	\$ -	
		A-02-02-01-003-006	152.231,31	- 152.231,31	-		-	-	-	-			
		A-02-02-01-004-001	331.501,59	- 4.111,83	327.389,76		327.389,76	-	-	-			-
		A-02-02-01-004-002	331.501,59	- 4.111,82	327.389,77		327.389,77	-	-	-			-
		A-02-02-01-004-003	585.291,60	- 70,00	585.221,60		585.221,60	-	-	-			-
		A-02-02-02-008-007	1.599.895,92	- 49.862,75	1.550.033,17		1.550.033,17	-	-	-			-
REINCORPORACIÓN		\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
OTRA FUENTE		\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		

RP No.	RUBROS					2 VIGENCIA - AÑO 2023							
REINTEGRACIÓN	22923	A-02-02-01-003-003	510.511,96	-	510.511,96		-	-	510.511,96		\$ 35.165.386,20	\$ 12.576.977,00	
		A-02-02-01-003-006	1.758.271,64	-	1.758.271,64		-	-	1.758.271,64				
		A-02-02-01-004-001	3.828.843,36	-	3.828.843,36		-	2.484.648,60	-	1.344.194,76			
		A-02-02-01-004-002	3.828.843,36	-	3.828.843,36		-	985.320,00	-	2.843.523,36			
		A-02-02-01-004-003	6.760.117,99	-	6.760.117,99		2.299.080,00	656.814,31	-	3.804.223,68			
		A-02-02-02-008-007	18.478.797,89	-	18.478.797,89		2.255.474,20	13.907.072,09	-	2.316.251,60			
REINCORPORACIÓN		\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
OTRA FUENTE		\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		

<b>VALOR TOTAL - VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIORES</b>	\$ 38.210.008,38	\$ (254.587,88)	\$ 37.955.420,50	\$ -	\$ 7.344.588,50	\$ 18.033.855,00	\$ -	\$ 12.576.977,00	\$ 12.576.977,00
---	------------------	-----------------	------------------	------	-----------------	------------------	------	------------------	------------------

#### COMPROMISOS PRESUPUESTALES - VIGENCIA FUTURAS

<b>VALOR TOTAL - CONTRATO</b>	\$ 38.210.008,38	\$ (254.587,88)	\$ 37.955.420,50	\$ -
-------------------------------	------------------	-----------------	------------------	------

#### SOLICITUD DE LIBERACIÓN DEL SALDO POR EJECUTAR

En mi calidad de supervisor del contrato, solicito autorizar para la liberación de los recursos presupuestales por el valor de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (M/CTE), de acuerdo con el detalle del Balance Financiero, imputable al RP 22923. Ello obedeció a que dentro de la ejecución presupuestal de la vigencia 2023, el valor pagado fue inferior al valor inicialmente proyectado; por lo tanto, se debe realizar la liberación de este valor por concepto de recursos no ejecutados. El contrato No. 1374 de 2022 OC 102708.

\$	12.576.977,00	<p>1371-22, es un contrato por demanda que depende del uso de los vehiculos que tienen asignado los Directivos, lo que genera un saldo sin ejecutar y, por lo tanto, se solicita sea liberado.</p>
----	---------------	--

Quienes firman, tenemos conocimiento que una vez tramitada la presente solicitud en la Subdirección Financiera, NO es posible reversar la operación y que para poder realizar el pago de los bienes o servicios recibidos, procede pago de una Vigencia Expirada sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar,

**SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL DEL SALDO POR EJECUTAR**

\$	-	<p>En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 4836 de 2011, Art 64 de código civil y Circular Externa del MHCP No. 31 del 20 de octubre de 2011, Solicito autorización para la Constitución de Reserva Presupuestal de acuerdo con lo siguiente:</p>
----	---	--

**SOLICITUD DE CUENTAS POR PAGAR**

<b>Total Cuentas por Pagar</b>	\$	18.033.855,00	<p>Si registro valor en la casilla "Bienes y Servicios recibidos a satisfacción, pendientes de radicar en la Subdirección Financiera", certifique y explique que documentos soportes de pago se encuentran pendientes.</p>
Cuentas por Pagar Radicados los Soportes de Pago en al Subdirección Financiera	\$	18.033.855,00	<p>Los bienes y/o servicios se recibieron a satisfacción al cierre de la vigencia fiscal.                  Si <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Las facturas por valor de \$18,033,855,00 fueron radicadas a Pagaduria para su respectivo trámite de pago.</p>
Bienes y Servicios recibidos a satisfacción, pendientes de radicar en la Subdirección Financiera	\$	-	
	\$	-	

\* Decreto 4836 de 2011 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia" . Artículo 7°. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos. (...)

\* Circular 31 del 20 de octubre de 2011 "El Ministerio de Hacienda y Crédito Publico califica las reservas presupuestales como un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fecha inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal.

\* Art 64 del Código Civil: Caso de fuerza Mayor o caso fortuito: "Corresponde al imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

El supervisor manifiesta su conformidad con el contenido mediante la firma y el Ordenador del Gasto autoriza la solicitud

<p><b>Firma del Supervisor</b></p> <p><b>Nombre:</b> JOSE ALFREDO TUIRAN MARTINEZ</p> <p><b>Identificación:</b> 9.039.799</p>	<p>JOSE ALFREDO TUIRAN MARTINEZ</p> <p>Firmado digitalmente por JOSE ALFREDO TUIRAN MARTINEZ</p>
---	--

<p><b>Firma del Ordenador del Gasto</b></p> <p><b>Nombre:</b> PAULA CAMILA CAMPO ABRIL</p> <p><b>Identificación:</b> 53.006.353</p>
---

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adiciones o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/>



## LIBERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES Y/O CONSTITUCIÓN RESERVA

CÓDIGO : GF-F-23

FECHA : 2021-11-22

VERSIÓN : V-3

Fecha de Solicitud: 16 de enero de 2024

Objeto de la Solicitud:  Liberar Recursos no Ejecutados

Constituir Reserva Presupuestal

Constituir Cuenta por Pagar - Reserva

### INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

No. Contrato o convenio y año: No. 1374 de 2022 OC 102708  
 Nombre del contratista o proveedor: UT AUTOMOTRIZ 2020  
 C.C o Nit: 901.446.282  
 Fecha de Suscripción: 20 de diciembre de 2022  
 Fecha de inicio: 20 de diciembre de 2022  
 Fecha de terminación: 20 de diciembre de 2023

### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

CONCEPTO	VALOR INICIAL	ADICIONES O LIBERACIONES	VALOR ACTUAL O FINAL	PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	CUENTA POR PAGAR	RESERVA PRESUPUESTAL	SALDO POR EJECUTAR
----------	---------------	--------------------------	----------------------	-------------------------	------------------	----------------------	--------------------

#### REGISTROS PRESUPUESTALES - VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIORES

RP No.	RUBROS					1 VIGENCIA - AÑO 2022						
REINTEGRACIÓN	1581522	A-02-02-01-003-003	44.200,17	- 44.200,17	-	-	-	-	-	-	\$ 2.790.034,30	-
		A-02-02-01-003-006	152.231,31	- 152.231,31	-	-	-	-	-	-		
		A-02-02-01-004-001	331.501,59	- 4.111,83	327.389,76	327.389,76	-	-	-	-		
		A-02-02-01-004-002	331.501,59	- 4.111,82	327.389,77	327.389,77	-	-	-	-		
		A-02-02-01-004-003	585.291,60	- 70,00	585.221,60	585.221,60	-	-	-	-		
		A-02-02-02-008-007	1.599.895,92	- 49.862,75	1.550.033,17	1.550.033,17	-	-	-	-		
REINCORPORACIÓN		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	
OTRA FUENTE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	

RP No.	RUBROS					2 VIGENCIA - AÑO 2023						
REINTEGRACIÓN	22923	A-02-02-01-003-003	510.511,96	-	510.511,96	-	-	-	510.511,96	-	\$ 35.165.386,20	-
		A-02-02-01-003-006	1.758.271,64	-	1.758.271,64	-	-	-	1.758.271,64	-		
		A-02-02-01-004-001	3.828.843,36	-	3.828.843,36	-	2.484.648,60	-	-	1.344.194,76		
		A-02-02-01-004-002	3.828.843,36	-	3.828.843,36	-	985.320,00	-	-	2.843.523,36		
		A-02-02-01-004-003	6.760.117,99	-	6.760.117,99	2.299.080,00	656.814,31	-	-	3.804.223,68		
		A-02-02-02-008-007	18.478.797,89	-	18.478.797,89	2.255.474,20	13.907.072,09	-	-	2.316.251,60		
REINCORPORACIÓN		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-		
OTRA FUENTE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	

<b>VALOR TOTAL - VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIORES</b>	\$ 38.210.008,38	\$ (254.587,88)	\$ 37.955.420,50	\$ -	\$ 7.344.588,50	\$ 18.033.855,00	\$ -	\$ 12.576.977,00	\$ 12.576.977,00
---	------------------	-----------------	------------------	------	-----------------	------------------	------	------------------	------------------

#### COMPROMISOS PRESUPUESTALES - VIGENCIA FUTURAS

<b>VALOR TOTAL - CONTRATO</b>	\$ 38.210.008,38	\$ (254.587,88)	\$ 37.955.420,50	\$ -
-------------------------------	------------------	-----------------	------------------	------

#### SOLICITUD DE LIBERACIÓN DEL SALDO POR EJECUTAR

En mi calidad de supervisor del contrato, solicito autorizar para la liberación de los recursos presupuestales por el valor de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (M/CTE), de acuerdo con el detalle del Balance Financiero, imputable al RP 22923. Ello obedeció a que dentro de la ejecución presupuestal de la vigencia 2023, el valor pagado fue inferior al valor inicialmente proyectado; por lo tanto, se debe realizar la liberación de este valor por concepto de recursos no ejecutados. El contrato No. 1374 de 2022 OC 102708.

\$	12.576.977,00	<p>1371-22, es un contrato por demanda que depende del uso de los vehiculos que tienen asignado los Directivos, lo que genera un saldo sin ejecutar y, por lo tanto, se solicita sea liberado.</p>
----	---------------	--

Quienes firman, tenemos conocimiento que una vez tramitada la presente solicitud en la Subdirección Financiera, NO es posible reversar la operación y que para poder realizar el pago de los bienes o servicios recibidos, procede pago de una Vigencia Expirada sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar,

**SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL DEL SALDO POR EJECUTAR**

\$	-	<p>En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 4836 de 2011, Art 64 de código civil y Circular Externa del MHCP No. 31 del 20 de octubre de 2011, Solicito autorización para la Constitución de Reserva Presupuestal de acuerdo con lo siguiente:</p>
----	---	--

**SOLICITUD DE CUENTAS POR PAGAR**

<b>Total Cuentas por Pagar</b>	\$ 18.033.855,00	<p>Si registro valor en la casilla "Bienes y Servicios recibidos a satisfacción, pendientes de radicar en la Subdirección Financiera", certifique y explique que documentos soportes de pago se encuentran pendientes.</p>
Cuentas por Pagar Radicados los Soportes de Pago en al Subdirección Financiera	\$ 18.033.855,00	<p>Los bienes y/o servicios se recibieron a satisfacción al cierre de la vigencia fiscal.                  Si x___ NO ___</p> <p style="text-align: center;">Las facturas por valor de \$18,033,855,00 fueron radicadas a Pagaduria para su respectivo trámite de pago.</p>
Bienes y Servicios recibidos a satisfacción, pendientes de radicar en la Subdirección Financiera	\$ -	
	\$ -	

\* Decreto 4836 de 2011 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia" . Artículo 7°. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos. (...)

\* Circular 31 del 20 de octubre de 2011 "El Ministerio de Hacienda y Crédito Publico califica las reservas presupuestales como un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fecha inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal.

\* Art 64 del Código Civil: Caso de fuerza Mayor o caso fortuito: "Corresponde al imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

El supervisor manifiesta su conformidad con el contenido mediante la firma y el Ordenador del Gasto autoriza la solicitud

<p><b>Firma del Supervisor</b></p> <p><b>Nombre:</b> JOSE ALFREDO TUIRAN MARTINEZ  <b>Identificación:</b> 9.039.799</p>	<p>JOSE ALFREDO TUIRAN MARTINEZ                  Firmado digitalmente por JOSE ALFREDO TUIRAN MARTINEZ</p>
---	--

<p><b>Firma del Ordenador del Gasto</b></p> <p><b>Nombre:</b> PAULA CAMILA CAMPO ABRIL  <b>Identificación:</b> 53.006.353</p>
---

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adiciones o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/>



MEM23-000632/ GPU

(Al contestar cite este número)



**MEMORANDO**

**Para:** Juan Carlos Herrán Velez  
Subdirector Técnico

**De:** Jorge Ignacio Álvarez López  
Subdirector Administrativo

**Fecha:** martes, 17 de enero de 2023

**Asunto:** Formato Liberación contrato 1374-2022

Cordial saludo

Adjunto envío formato de liberación del contrato No. 1374-2022.

Agradezco su gestión.

Atentamente,

Jorge Ignacio Álvarez López  
Subdirector Administrativo

Anexos: 1 carpeta comprimida

MEM24-000532/ GPU  
(Al contestar cite este número)



## MEMORANDO

**Para:** JUAN CARLOS HERRAN VELEZ

**De:** Administrativa Gestion  
Coordinador(a) Grupo de Gestión Administrativa

**Fecha:** martes, 16 de enero de 2024

**Asunto:** RADICACIÓN FORMATOS GF-F-23 -LIBERACION DE SALDOS

Buenas tardes doctor Herrán Vélez:

A continuación, remito para las respectivas liberaciones de saldos no ejecutados de la vigencia 2023, los siguientes formatos GF-F-23:

Contrato No. 1357-2022 OC 100130 -Terpel-  
Contrato No. 2231-2023 OC 122041 -Terpel-  
Contrato No. 1371-2022 -Parque de Maquinaria SAS  
Contrato No. 1374-2022 -UT Automotriz 2020

Quedamos atentos a cualquier información.

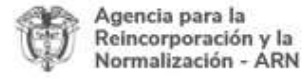
Atentamente,

**ADMINISTRATIVA GESTION**  
Coordinador(a)  
Grupo de Gestión Administrativa

Con copia: N/A  
Anexos: 4 Formatos  
Proyectó: José Tuiran

**Agencia para la Reincorporación y la Normalización**  
Bogotá D.C., Carrera 7 No. 32 – 44 Edificio San Martín  
Código Postal 110221  
PBX: 601 443 00 20.  
[www.reincorporacion.gov.co](http://www.reincorporacion.gov.co)

Página 1 de 2



Revisó: >>Nombre<<

MEM24-001364/ GPU  
(Al contestar cite este número)



### MEMORANDO

**Para:** Contractual Gestion  
Asesor

**De:** Administrativa Gestion  
Coordinador(a) Grupo de Gestión Administrativa

**Fecha:** martes, 6 de febrero de 2024

**Asunto:** ACTA LIQUIDACION CONT. 1374-2022 (UT AUTOMOTIRZ)

Muy buenos días:

Con el fin de dar inicio a la etapa de liquidación del Contrato 1374-2022, celebrado con la UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020, remito los siguientes documentos:

Acta de liquidación  
Informe final de supervisión  
Pagos SIIF

Lo anterior, con el fin de ser verificados y ajustados.

Quedo atento a cualquier

Atentamente,

**ADMINISTRATIVA GESTION**  
Coordinador(a)  
Grupo de Gestión Administrativa

Con copia: N/A  
Anexos: Una carpeta comprimida  
Revisó: José Alfredo Tuirán